CONAF
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES - 2011

- DIRECCIÓN REGIONAL
- FAR/YSN/RSS

RESOLUCIÓN Nº : 419/2011
ANT :
MAT. : ENTREGA ÁRBOLES P.A.

COPIAPO, 21/12/2011

Vistos

1. Las facultades conferidas por resolución Nº 213, de fecha 03 de mayo de 2010, reducida a escritura pública de fecha 06 de mayo de 2010, ambas, de la Dirección Ejecutiva.

Las facultades expresadas en la Resolución Nº 216, sobre donaciones de bienes menores que no exceden de 80 UTM, de fecha 08 de junio de 2011, resolución Nº 39 de 29 de enero de 2008, todas de la Dirección Ejecutiva. Acuerdo N° 3 del Consejo Directivo de CONAF, del 14 de noviembre del 2007.

Considerando

1. Que el Proyecto de Arborización, es un programa del Gobierno de Chile que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida urbana y periurbana, a través de las cualidades propias de los árboles, asociado a los beneficios socioambientales que entrega cada árbol a la persona que lo recibe, planta y cuida.
2. La solicitud con fecha 7 de diciembre de 2011, realizada por la Sr. Raúl Céspedes Valenzuela, RUT. 3.394.147-6, domiciliado en Chacabuco 272 Depto. 33, Villa El Sol, Copiapó, en representación de la Directiva Block A Villa El Sol.
3. Que la entrega de árboles corresponde a los lineamientos del Programa de Arborización, el que se enmarca dentro del Producto Estratégico 1 "Sistema de incentivos a la creación y manejo de plantaciones y arborización", respondiendo a la demanda del solicitante para mejorar su calidad de vida.

Resuelvo

1. Destínese la cantidad de 58 plantas (ver detalle en cuadro 1) con la finalidad de ser plantadas en área verde de la Villa El Sol.
2. La entrega de estas plantas se hará con bienes provenientes del Vivero de Copiapó de esta Corporación y se coordinará con el solicitante.
3. En caso de que se registren plantas sin entregar, deberán ser repuestas con mayor celeridad a las dependencias del Vivero de Copiapó, reincorporándose a los inventarios respectivos.

4. Cuadro 1

ESPECIE	CANTIDAD
Mioporum sp. (Mioporo)	50
Bouganbillea sp. (bougambilia)	2
Jacaranda mimosifolia (Jacarandá)	2
Nerium Olander (Laurel en flor)	2
Hibiscus sp. (Hibisco)	2
	58

5. El plazo para el retiro de las plantas es de 30 días corridos, prorrogables por un periodo equivalente, previa solicitud escrita del destinatario. Transcurrido el plazo sin que se haya gestionado el retiro de las plantas, la destinación quedará sin efecto, por lo cual el solicitante deberá hacer una nueva solicitud a la Dirección Regional a fin de obtener una nueva destinación de plantas.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Corporación Nacional Forestal - Región de Atacama
DIRECTOR

Diego Morales Banda
Director Regional Atacama
Conaf Atacama

Distribución:

- Mariela Rojas Pereira-Oficina de Partes Dirección Regional Or.III
- Félix Avaria Rey-Jefe Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Christian Gallardo Yañez-Profesional Apoyo DEFOR Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Ricardo Santana Stange-Apoyo Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Juan Soto Vidal-Apoyo Departamento Desarrollo Forestal Or.III
- Tamara Badilla Super-Encargada Control de Gestión e Inversiones Unidad Control de Gestión Or.III
- Yurac Amancay Saavedra Naranjo-Abogada Unidad Juridica Or.III
- Gloria Carrasco Salas-Jefe Unidad de Inversiones Provincial Huasco Op.Huasco
- Leonidas Verasay Palma-Encargado Vivero Copiapó Conaf Atacama